

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11762 ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 338/2010-FJ se ha dictado auto de fecha 27-3-2015, en el cual se ha acordado la conclusión por inexistencia de bienes y derechos, del concurso del deudor AUTOPLAZA ESPACIOS COMERCIALES, S.L. con CIF B-50987288.

Segundo.- En dicho auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Contra el referido auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150013655-1